

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

16573 Orden CUL/2796/2009, de 24 de septiembre, por la que se otorga la garantía del Estado a treinta y cinco obras para su exhibición en las salas de exposiciones del Palacio Real de Madrid, en la exposición «Brillos en bronce. Colecciones de Reyes».

Vista la solicitud de Patrimonio Nacional.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como la disposición adicional vigésima sexta de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, del Servicio Jurídico y de la Oficina Presupuestaria del Departamento.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*—Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en el Anexo de esta orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Efectos.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el Anexo de esta orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que figura en el expediente.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la Garantía del Estado.*

1. La Garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el Anexo de esta orden ministerial, a los efectos de su exhibición en las Salas de Exposiciones Temporales del Palacio Real de Madrid como parte de la exposición «Brillos en bronce. Colecciones de Reyes», que tendrá lugar entre el 9 de noviembre de 2009 y el 24 de enero de 2010.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la Garantía del Estado asciende a 18.477.784,67 euros. Dado que la valoración de varias de las obras cubiertas por la garantía se encuentra expresada en divisas, el valor económico total expresado en esta orden es una aproximación en euros al valor total de la exposición, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España de 29 de julio de 2009 por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 29 de julio de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 2009).

A los efectos de esta orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, deberán ser aseguradas por la Institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. *Periodo de cobertura.*

1. La Garantía del Estado surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte del cedente hasta su devolución en su lugar de origen o en otro designado por el cedente.
2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad expresa de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. El acuerdo de conformidad expresará el plazo de vigencia de la Garantía y las obras a las que resulta de aplicación la prórroga.

Quinto. *Entrega y devolución de las obras.*

1. Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de ellas. Obtenida la conformidad escrita de cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.
2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras a los cedentes en sus lugares de origen o en los lugares por ellos designados. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

Sexto. *Obligaciones de la institución solicitante.*—Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

- 1.º Enviar a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, a la mayor brevedad posible a partir de la devolución de las obras.
- 2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de las obras así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

Séptimo. *Incorporación de Anexo.*—Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma, el Anexo que se cita en el apartado segundo.

Octavo. *Remisión telemática de la garantía del Estado.*—La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Madrid, 24 de septiembre de 2009.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

N.º	Prestador	Lugar de devolución	Nº Inventario	Autor	Título de la obra	Material	Medidas
1	Museo Nacional del Prado	Madrid	E-266	Atribuido a Jacques Jonghelinck	Busto de Felipe II	Bronce	Alt. 72
2	Museo Nacional del Prado	Madrid	E-444	Atribuido a Pietro Tacca	Felipe IV ecuestre	Bronce	Alt. 63
3	Museo Nacional del Prado	Madrid	E-404	Lorenzo Vaccaro	Felipe V ecuestre	Bronce	Alt. 68
4	Museo Nacional del Prado	Madrid	E-406	Anónimo italiano	Hércules y el centauro	Bronce	Alt. 38
5	Museo Nacional del Prado	Madrid	E-411	Anónimo italiano	Hércules y el jabalí de Erimanto	Bronce	Alt. 47
6	Museo Nacional del Prado	Madrid	E-410	Anónimo italiano o francés	Arrotino	Bronce	Alt. 30
7	Museo Nacional del Prado	Madrid	E-289	Giovanni Camillo Cateni	La zarza de Horeb	Bronce	Alt. 58,5
8	Museo Nacional del Prado	Madrid	E-256	Giuseppe Piamontini	Fernando de Toscana ecuestre	Bronce	Alt. 35
9	Museo Nacional del Prado	Madrid	E-282	Atribuido a Guillermo de Groff	Luis XIV ecuestre	Bronce	Alt. 47
10	Museo Nacional del Prado. Depósito Museos de Madrid. Historia	Madrid	PO1288	Anónimo madrileño	Cuadro con la estatua ecuestre de Felipe III en el Jardín de la Casa de Campo	Óleo sobre Lienzo	Alt. 22,5
11	Museo Nacional del Prado	Madrid	E-270	Anónimo	El Delfín de Francia a caballo	Bronce	Alt. 105
12	Museo Nacional del Prado	Madrid	PO1403	Jan Brueghel de Velours el Joven	La Vista y el Olfato	Óleo sobre Tabla	176 x 264
13	Museo Arqueológico Nacional	Madrid	52.729	Atribuido a Vittore Gambello	Hércules sedente	Bronce	Alt. 22,5
14	Museo Arqueológico Nacional	Madrid	52.991	Pier Jacopo Alari Bonacolsi	Hércules con la clava	Bronce	Alt. 39
15	Museo Arqueológico Nacional	Madrid	52.856	Giambologna y Antonio Susini	Caballo	Bronce	Alt. 24
16	Museo Arqueológico Nacional	Madrid	53.020	Ludovico del Luca	Marco Aurelio ecuestre	Bronce	Alt. 25
17	Museo Arqueológico Nacional	Madrid	52.862	Taller de Juan de Bolonia	Hércules y un centauro	Bronce	Alt. 42'5
18	Museo Arqueológico Nacional	Madrid	52.790	Seguidor de Severo Calzetta	Sátiro	Bronce	Alt. 22
19	Museo Arqueológico Nacional	Madrid	52.982	Taller de Severo Rávena	Monstruo Marino	Bronce	Alt. 11
20	Museo Arqueológico Nacional	Madrid	52.902	Jacopo Tatti Sansovino	Baco	Bronce	Alt. 29'7
21	Museo Arqueológico Nacional	Madrid	52.938	Anónimo	Lucerna	Bronce	Alt. 8'1
22	Museo Arqueológico Nacional	Madrid	53.034	Según modelo de Riccio	Lucerna	Bronce	Alt. 12'5
23	Museo Arqueológico Nacional	Madrid	53.005	Seguidor de Alessandro Vittoria	Venus	Bronce	Alt. 26
24	Museo Arqueológico Nacional	Madrid	53.006	Giovanni Battista Foggini	Busto de Cleopatra	Bronce	Alt. 27

N.º	Prestador	Lugar de devolución	Nº Inventario	Autor	Título de la obra	Material	Medidas
25	Museo Arqueológico Nacional	Madrid	52.832	Anónimo italiano	Caballo	Bronce	Alt. 18
26	Museo Arqueológico Nacional	Madrid	51. 966	Anónimo italiano	Mercurio	Bronce	Alt. 54
27	Museo Arqueológico Nacional	Madrid	1976/51/21	Massimiliano Soldani Benzi	Leda	Bronce	Alt. 33
28	Museo Arqueológico Nacional	Madrid	52.953	Taller de Severo Calzetta	Cabeza de Sileno	Bronce	Alt. 11
29	Museo Casa de la Moneda, Madrid	Madrid	R/184412	Matteo Bonuccelli	León de escayola dorada	Escayola	113 x 61'5 x 80
30	Society of Antiquaries of London	Londres (Reino Unido)	M. S. 879, Fol. 72	Anónimo	Álbum del Marqués del Carpio	Papel	285 x 420 x 70
31	The National Gallery of Art. Londres	Londres (Reino Unido)	NG.2926	Juan Bautista Martínez del Mazo	Retrato de la Reina Mariana de Austria	Óleo sobre Lienzo	246 x 196
32	Castello Sforzesco, Milán	Milán (Italia)	P 138	Massimiliano Soldani Benzi	Porcelana Blanca de la Magdalena y Jesús	Porcelana	Alt. 40
33	Colección Particular	Florenia (Italia)		Girolamo Ticciati	Porcelana policromada de Jesús y la Samaritana	Porcelana	Alt. 58,5
34	Colección Particular	Florenia (Italia)		Girolamo Ticciati	Jesús y la Samaritana	Cera	Alt. 51
35	Detroit Institute of Arts	Detroit (USA)	73254	Antonio Montaut	Regreso del Hijo Pródigo	Bronce	Alt. 63,2